

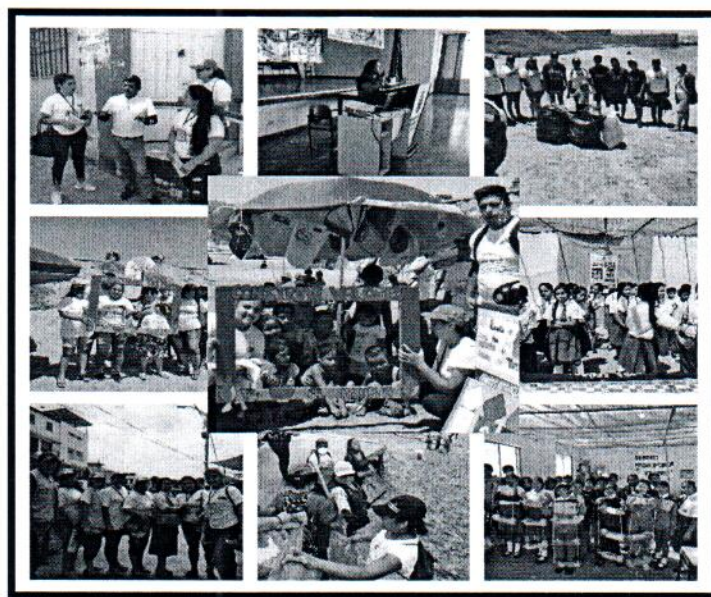


PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

“Municipalidad Provincial de Talara”



**PROGRAMA MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANIA AMBIENTAL – EDUCCA
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TALARA
2019-2022**



DAR UNA MANO A LA NATURALEZA, VALE MCHO CUESTA POCO



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

“Municipalidad Provincial de Talara”

I. INTRODUCCIÓN

En Mayo del 2009 se promulgo el Decreto Supremo N° 012 – 2009- MINAN, donde aprueba la Política Nacional del Ambiente, siendo unos de los principales instrumentos de gestión para el logro del desarrollo sostenible en el país, fue elaborado tomando en cuenta la declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, los objetivos del Milenio formulados por la Organización de las Naciones Unidas, dicha política los lineamientos de la política pública establecidos por la Ley N° 29158 denominada Ley orgánica del Poder Ejecutivo y las disposiciones de la Ley N° 28611 Ley General de Ambiente, así mismo consta de 4 ejes de Política , sin embargo en el Eje de Política 3 denominado Gobernanza Ambiental, que prioriza en posicionar el tema ambiental en las decisiones de Estado articulando las capacidades nacionales , creando sinergia y promoviendo una activa participación ciudadanía , siendo un factor importante para la sociedad civique sea participante de todas las activadas , del mismo modo permite construir nuevos modos de producción y vida basado en los rancios de la SOSTENIBILIDAD, ETICA , INLUCION SOCIAL YJUSICIA AMBIENTAL.

De acuerdo a la necesidad de tener una perspectiva ecológica y eficaz en la Provincia de Talara para la mitigación del Cambio Climático, La Educación Ambiental (E.A) es una herramienta que permite garantizar el traslado de conocimientos necesarios en la educación como tal, la sostenibilidad del ambiente y el aprovechamiento de los recursos de forma razonable. La promoción de la responsabilidad social que ello conduce por parte de la municipalidad, permite tener ciudadanos garantes de su entorno, comprometidos con el ambiente y que reorienten su estilo de vida para satisfacer las necesidades del presente sin comprometer las del futuro.

En octubre de 2012, el gobierno nacional a través de la resolución suprema N°189-2012-PCM establece los ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental, lo cual establece objetivos prioritarios a ser alcanzados a corto y mediano plazo, en el Eje Estratégico A, denominado: Estado soberano y garante de derechos (gobernanza / gobernabilidad), plantea como objetivo fortalecer la ciudadanía, la comunicación y la educación ambiental, siendo claves para potenciarlas como instrumentos de la gobernanza ambiental en todos los niveles de gobierno.

En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Provincial de Talara asume el reto de incorporar en sus políticas publicas acciones de educación, ciudadanía e información ambiental reflejado en su Programa Municipal de Educación de educación, Cultura y Ciudadanía ambiental(Programa Municipal EDUCCA), el cual estará





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

“Municipalidad Provincial de Talara”

enfocado principalmente en la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental local, particularmente en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano o preventivo, para los fines de mejora de la calidad de vida en el mediano y largo plazo.

El tema ambiental se vuelve más cotidiano conforme la población va tomando conciencia de los problemas ambientales o también de sus potencialidades ambientales y las ventajas de hacer intervenciones preventivas, mejoradoras, también reparadoras respecto a los recursos naturales, el territorio o las mismas actividades productivas.

Con la aprobación de la Política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA), nuestro país se orienta a realizar acciones locales alineadas con las metas nacionales de fortalecimiento de la cultura ambiental del país, a fin de mejorar el conocimiento, el ejercicio de derechos y deberes, los cambios de comportamiento y la adopción de buenas prácticas ambientales, promoviendo así la participación de la población y el acceso adecuado y efectivo a la información y la justicia ambiental.

En tal sentido, el gobierno local tiene el reto de fortalecer sus capacidades y articular sus acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental con los diversos actores públicos y privados, en función del cual el Ministerio del Ambiente (MINAM), en su calidad de ente rector, promueve el diseño, aprobación e implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) por los gobiernos locales, como instrumento de implementación del PLANEA a nivel local.

El Programa Municipal EDUCCA 2019 pretende establecer las bases para que en las Instituciones Educativas y las Organizaciones Sociales haya una cultura ambiental firmemente asentada, que sea capaz de tomar decisiones en conjunto involucrado a la comunidad, que sea capaz de garantizar el manejo eficaz de los residuos sólidos y otros temas prioritarios a través de talleres, capacitaciones, pasacalles, y concurso, generando así un impacto cultural positivo en la vida diaria de las personas.

II. TITULO DEL PROGRAMA

Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Talara denominado “Programa EDUCCA Talara”.





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

“Municipalidad Provincial de Talara”

III. PRESENTACIÓN

A consecuencia, en diciembre del 2012, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental a través del Decreto Supremo N° 017-2012-ED, la cual tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.

Para su implementación el Plan Nacional de Educación Ambiental aprobado en diciembre del 2016 mediante el Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU, establece que los gobiernos locales de acuerdo a sus funciones y competencias deben implementar programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para facilitar los procesos de educación ambiental, sensibilización y concientización en el ámbito local; que permita influir en los cambios de consumo y conductas de la población; así como motivar a la participación responsable de la ciudadanía (Eje Estratégico N°3 sobre “compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles los gobiernos locales” y Objetivo Estratégico N°4 sobre “instituciones y organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables”, Acción Estratégica 4.2.3 “Diseño e implementación de programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para el desarrollo sostenible con participación de entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil).

La educación ambiental, es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo para alcanzar un alto grado de cultura ambiental. En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Provincial de Talara y en el marco de sus funciones y competencias, asume el reto de incorporar en su gestión ambiental local el fortalecimiento de la educación, cultura y ciudadanía ambiental a través de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente a la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental, particularmente de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano y preventivo, para los fines de mejorar la calidad de vida de la población en el mediano y largo plazo.





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

“Municipalidad Provincial de Talara”

Por tanto, la educación ambiental en los gobiernos locales resulta entonces fundamental para formar y desarrollar conocimientos, actitudes, valores y prácticas necesarias para cultivar en ciudadanos y ciudadanas comportamientos y hábitos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.

IV. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

- Municipalidad Provincial de Talara
- Unidad de Residuos Sólidos

V. OBJETIVOS

5.1. Objetivo General

- Desarrollar la educación y cultura ambiental en la Provincia de Talara, orientadas a la formación ser ciudadanos ambientalmente responsables, competitivos, sostenibles, inclusivos.

5.2. Objetivos específicos

- Conformar e impulsar la integración de instituciones educativas, comunidad civil, como protagonistas del programa.
- Fortalecer el conocimiento ambiental sobre los problemas locales y las potencialidades ambientales existentes.
- Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales plenamente comprometida en el ejercicio de sus deberes y derechos ambientales en su participación en desarrollo sostenible.
- Promover la conservación y protección de las zonas marino costera y la diversidad biológica presente en la localidad de Talara.

VI. MARCO LEGAL

6.1. Contexto Nacional:

- **Constitución Política del Perú**

En el artículo 2, inciso 22 expresa que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y a la descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado adecuado al desarrollo de su vida.

- **Ley N° 28611, Ley General del Ambiente**

En el Título I, del capítulo 2: Política Nacional del Ambiente

Artículo 11.- De los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas, en el Inciso e manifiesta La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional.





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

“Municipalidad Provincial de Talara”

Artículo 69.- De la relación entre Cultura y Ambiente, expresa La relación entre los seres humanos y el ambiente en el cual viven constituye parte de la cultura de los pueblos. Las autoridades públicas alientan aquellas expresiones culturales que contribuyan a la conservación y protección del ambiente y desincentivan aquellas contrarias a tales fines.

- **Ley N° 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.**

Título VII, en el Artículo 36.- De la Política Nacional de Educación Ambiental, tiene como objetivo los siguientes:

a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico;

d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente;

g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales;

h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental - PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles;

i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

Artículo 46°.- El Gobierno Local es responsable de aprobar e Implementar la Política Ambiental Local, en el marco de lo establecido por su Ley Orgánica, debiendo Implementar el Sistema Local de Gestión Ambiental en coordinación con la Comisión Ambiental Regional respectiva.

Los Gobiernos Locales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las Políticas, normas y planes nacionales, regionales y sectoriales, en el marco de los, principios de la gestión ambiental (...).

La política ambiental local debe estar articulada con la política y planes de desarrollo local.

- **Decreto Supremo N° 008 – 2005- PCM, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.**

Artículo 87.- De la Política Nacional de Educación Ambiental,





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

“Municipalidad Provincial de Talara”

La educación ambiental es el instrumento para lograr la participación ciudadana y base fundamental para una adecuada gestión ambiental.

- **Decreto Supremo N° 012-2009- MINAM: Política Nacional del Ambiente Eje de Política 3 - Gobernanza ambiental**

2. Cultura, Educación Y Ciudadanía Ambiental, de los siguientes incisos

a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural

c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

- **Decreto Supremo N° 16-2016 MINEDU, Aprobación del Plan Nacional de Educación Ambiental , 2017-2022 (PLANEA)**

Artículo 3.- Supervisión y monitoreo del PLANEA,

El Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente realizarán la supervisión y monitoreo del cumplimiento del Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA).

- **Decreto Supremo N° 011 – 2012-ED, Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.**

Artículo 38.- Educación ambiental y la gestión del riesgo

La Educación Ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes (...)

Impulsa la formación de una ciudadanía ambiental responsable, que se aproxima, usa y maneja adecuadamente los recursos naturales, con valores, conocimientos y prácticas que se reflejen en una mejora de las condiciones ambientales de la comunidad y su contexto geográfico, y el manejo sostenible de sus recursos: agua, energía, residuos y otros.

- **Artículo 69: Educación ambiental para la acción (D.L 1278).**





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

“Municipalidad Provincial de Talara”

Las municipalidades, los sectores y el MINAM deben promover a través de acciones dirigidas a la sensibilización y capacitación que la población alcance un alto grado de conciencia, educación y cultura ambiental en el país que le permita:

- a) Incorporar en sus decisiones de consumo consideraciones de orden ambiental y de sustentabilidad.
 - b) Involucrarse activamente en la minimización, segregación en la fuente y manejo adecuado de los residuos sólidos que genera.
 - c) Contribuir a la sostenibilidad de los servicios de limpieza a través del pago de arbitrios.
 - d) Colaborar activamente en las estrategias de valorización de residuos y de REP de bienes priorizados por el MINAM.
 - e) Las políticas, planes, programas, proyectos y los sistemas de gestión y manejo de residuos sólidos en los tres niveles de gobierno, deben considerar prioritariamente el componente de educación y cultura ambiental de la población, el cual debe estar enfocado a preparar a las personas en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de residuos sólidos.
- **Artículo 129: Educación ambiental para la gestión integral de residuos sólidos** (Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos - D.S N° 014-2017-MINAM promueve:
 - a) El fortalecimiento de capacidades de todos/as los/as actores involucrados/as en la gestión y manejo de residuos sólidos;
 - b) El fomento de la participación ciudadana, a través de la formación de promotores y promotoras ambientales escolares, comunitarias y empresariales;
 - c) El desarrollo de campañas de comunicación e información ambiental en materia de residuos sólidos; y,
 - d) El acceso a información en materia de residuos sólidos, entre otras.
 - **Artículo 18: sobre Educación Ambiental, Ley Marco sobre Cambio Climático, Ley N° 30754**
“Promover valores ambientales de acuerdo a los impactos y riesgos del Cambio Climático”
Enfoque: Mitigación y Adaptación basadas en los conocimientos ancestrales, cuencas hidrográficas, ecosistemas, conservación de reservas





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

“Municipalidad Provincial de Talara”

de carbono, planificación territorial, interculturalidad, derechos humanos, etc.

- **Ley N° 27972 , Ley orgánica de Municipalidades**

En el **artículo 73**, numeral 73.3.3 indica, en Promover la educación e investigación ambiental de su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

En el artículo 82, inciso 1 manifiesta, en Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

6.2. Contexto Local

- **Ordenanza Municipal 19-09-2018-MPT**

Artículo 121. Funciones de la Unidad de Gestión de Residuos Sólido

c) Supervisar la implementación de los programas de educación ambiental, de segregación en la fuente y de minimización de residuos sólidos para generar buenas prácticas ambientales en los ciudadanos.

- **Plan de Desarrollo Municipal Provincial Concertado del 2012 – 2021**

Eje estratégico 6: Recursos Naturales y Ambiente

Objetivos Específicos¹, Calidad ambiental mejorada y gestionada con enfoque integral en el ámbito provincial.

9. Fomentar la educación, la conciencia, la cultura ambiental y el acceso a la información ambiental.

Acción estratégica

5. Introducir la educación ambiental con relevancia suficiente en los programas de estudio a todo nivel, con énfasis en la educación básica.

- **Ordenanza Municipal 23-12-2018-MPT**

Ordenanza Municipal que aprueba el Nuevo régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas – RAS y el Cuadro único de Infracciones y Sanciones – CUIS 2018 de la Municipalidad Provincial de Talara.

- **Decreto de Alcaldía N° 0009-12-2018-MPT**

Se decreta: artículo primero, aprobar el Programa de Segregación de Residuos Sólidos en Fuente, octava etapa del Distrito de Pariñas, Provincia de Talara del año 2018.

VII. PERIODO DE EJECUCIÓN

El programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental “PROGRAMA EDUCCA – TALARA, se ejecutara durante el periodo del 2019 hasta el 2022.





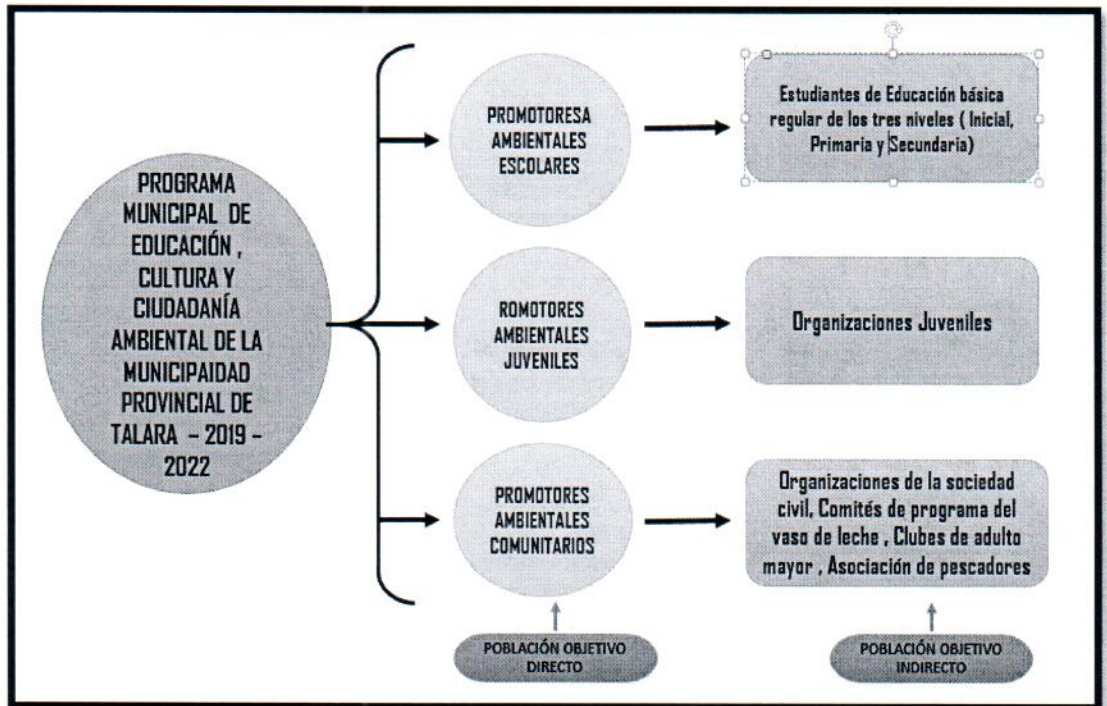
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

“Municipalidad Provincial de Talara”

Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación con fin de plantear la propuesta del Plan de Trabajo Anual del año siguiente.

VIII. POBLACIÓN OBJETIVO

El Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA, cuenta con La siguiente población Objetivo:



a) Promotores Ambientales Escolares (PAE)

Son ciudadanos ambientales, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa.

Son los encargados de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades con enfoque ambiental. Los miembros de los PAE deberán tener el siguiente perfil:

- ❖ Tener interés en la conservación del ambiente.
- ❖ Tener cualidad de líder responsable y organizado.
- ❖ Tener capacidad de investigación y búsqueda de soluciones creativas a la problemática ambiental.
- ❖ Capacidad de trabajar en equipo

b) Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)

Son líderes juveniles ambientales que trabajan de la mano con la MML,





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

“Municipalidad Provincial de Talara”

contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los jóvenes y organizaciones juveniles de su localidad. Los PAJ deberán contar con el siguiente perfil:

- ❖ Predisposición de trabajo en equipo.
- ❖ Motivación por conservar y defender el medio ambiente.
- ❖ Creatividad para proponer y/o planificar nuevas actividades desde su perfil académico
- ❖ Compromiso con el grupo de trabajo y las actividades programadas

c) **Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)**

Son ciudadanos ambientales, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su localidad. Los PAC son elegidos de sus organizaciones vecinales, asociaciones de Recicladores; son delegados autorizados por sus organizaciones sociales para participar activamente en coordinación con su municipalidad y promover con el resto de su población, actividades en pro del ambiente.

Los PAC serán elegidos por sus autoridades vecinales, a través de asambleas o reuniones generales por un lapso de un año y tendrán la acreditación de sus gobiernos locales para ejercer sus funciones. Se deberá tomar en cuenta el siguiente perfil:

- ❖ Tener interés y vocación en la conservación del ambiente.
- ❖ Tener cualidad de líder entusiasta, motivador y conciliador.
- ❖ Ser responsable y organizado.
- ❖ Capacidad de trabajar en equipo.
- ❖ Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como voluntario ambiental vecinal. Para la implementación del PAC, se procederá a elaborar un registro de actores y organismos involucrados que participen en la propuesta, se procederá con ejecutar y monitorear el plan (seguimiento) y finalmente se evaluará y retroalimentará la organización a fin de mejorar la gestión.

8.1. **Objetivo general de los actores beneficiarios:**

Fomentar la participación activa y crítica de la ciudadanía en temas de educación y cultura ambiental, a través de la realización de actividades según las líneas de acción del Programa Pacasmayo EDUCCA.





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

“Municipalidad Provincial de Talara”

8.2. Funciones específicas de los actores beneficiarios:

a) De los PAE:

- ❖ Representar a la Institución Educativa e informar de los acuerdos y actividades a sus compañeros.
- ❖ Motivar la participación activa de los miembros de la institución educativa en las actividades y eventos de sensibilización en pro del ambiente.
- ❖ Transmitir las sugerencias de sus compañeros además de proponer nuevas ideas para la implementación de acciones que conlleven a la correcta gestión ambiental.
- ❖ Promover la implementación de buenas prácticas ambientales para consolidar una educación y cultura ambientalmente adecuada en su institución educativa.
- ❖ Informar a la Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres y/o al director de la escuela sobre malas prácticas ambientales que ocurran dentro de la institución educativa o en su entorno más cercano.
- ❖ Evaluar periódicamente el desempeño ambiental de la institución educativa.

b) De los PAJ:

- ❖ Participar en las actividades de educación y cultura ambiental programadas aportando su visión y sus ideas.
- ❖ Participar en el diseño de materiales y en las visitas.
- ❖ Promover la adecuada gestión ambiental en su entorno.
- ❖ Realizar acciones de voluntariados para la conservación y recuperación de entornos naturales y espacios públicos.
- ❖ Impulsar procesos de educación y capacitación a partir de la difusión sobre temas relacionados a la problemática local y la promoción de buenas prácticas ambientales

c) De los PAC:

- ❖ Con la asistencia del equipo técnico de la municipalidad, identificar en el ámbito de su localidad, las áreas críticas y/o vulnerables ambientalmente las cuales por el bienestar de todos los pobladores deberán mantenerse bajo ciertas medidas de conservación; estas áreas así





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

“Municipalidad Provincial de Talara”

definidas deberán ser informadas a toda la población.

- ❖ Participar en las capacitaciones que se realicen a nivel de localidad con la participación de las instancias competentes.
- ❖ Motivar la participación activa de autoridades locales y demás miembros de su localidad en las actividades y campañas en pro del ambiente.

IX. LINEAS DE ACCION

Se busca articular de forma acordada, líneas de intervención y las acción prioritarias en educación, cultura y ciudadanía ambiental, desarrolladas por los diferentes actores de la Localidad de Talara.

Así mismo se incluye acciones de promoción cultural y participación de la ciudadanía ambiental, a través de participación activa, teniendo acceso a la información y equidad a los diferentes niveles de intervención.

Este instrumento es gran importancia porque facilita la programación de las acciones a nivel de la Municipalidad Provincial de Talara y se formuló de manera participativa n las reuniones con representantes del Ministerio del Ambiente.

Sin embargo, se toma en cuenta las siguientes líneas de acción:

- ✓ **Educación Ambiental:** Es un proceso que dura toda la vida y tiene como objetivo impartir conciencia ambiental, conocimiento ecológico, actitudes y valores hacia el medio ambiente para tomar un compromiso de acciones y responsabilidades que tengan por fin el uso racional de los recursos y poder lograr así un desarrollo adecuado y sostenible de la Localidad de Talara. .
 - ❖ **Educación Forma:** Busca integrar el sistema educativo a participar a las instituciones de formación básica regular (inicial primaria y secundaria) para que se conviertan en actores del programa. Así mismo, la Municipalidad provincial de Talara puede involucrar a los escolares, apoyándolos en la formación de promotores ambientales integrados, siendo de forma articulada con el Ministerio de Educación.
 - ❖ **Educación Comunitaria:** Busca el proceso multiactores en el incremento de conocimientos ambientales locales sobre los





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

“Municipalidad Provincial de Talara”

problemas ambientales existentes, involucrando su participación a la población en los cambios ambientales efectivos.

- ✓ **Cultura y comunicación ambiental:** Se busca remitir valores y la interacción entre personas, promoviendo la calidad de vida y el buen vivir, siendo estrategias educadoras de comunicación social, para brindar a la ciudadanía mensajes consistentes basados en nuevos conceptos y actividades que se realizan en la localidad, también en como usar las papeleras que se encuentran en toda la localidad de Talara en adecuado manejo de los residuos sólidos.
- ✓ **Ciudadanía y participación ambiental:** Basada a la promoción de deberes y derechos ambientales en la adopción de prácticas ambientales apropiadas, y la participación e las personas en la mejora ambiental de la localidad de Talara en temas de conservación y cuidado de todo su entorno.

Así mismo, se promueve a toda las organizaciones sociales de la localidad de Talara para la participación para la formación de promotores ambientales juveniles y comunitarios.

PROGRAMA EDUCCA - MUNICIPAL PROVINCIAL DE TALARA	
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES SUGERIDAS
1. Educación Ambiental	1.1 Educación Ambiental Formal
	Actividad 1.1.1: Formación de promotores ambientales escolares
	1.2 Educación Ambiental Comunitaria
	Actividad 1.2.1: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente
2. Cultura y comunicación ambiental	Actividad 2.1: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos
3. Ciudadanía y participación ambiental	Actividad 3.1: Formación de promotores ambientales juveniles
	Actividad 3.2: Formación de promotores ambientales comunitarios





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

“Municipalidad Provincial de Talara”

10.1 Educación Ambiental

10.1.1. Educación Ambiental Formal

10.1.1.1. Formación de Promotores Ambientales.

a) Justificación:

La contaminación de los espacios públicos (vías, parques, playas, ríos, etc.) y el uso indiscriminado de los recursos, tales como agua y energía, a causa de los malos hábitos de la población se convierten hoy en un problema crítico urgente de abordar. En este sentido, con el interés de estimular una ciudadanía ambientalmente responsable, de mejorar la calidad de vida de los Talareños en promover una ciudad limpia y ordenada y desarrollar una gestión ambiental sostenible, se desarrolla esta propuesta llamada **“Sensibilización en Escuelas”**, con el fin de enfocar los esfuerzos en los niños, jóvenes, plana docente y padres de familia de instituciones educativas.

Sin embargo 2 instituciones cuentan con la formación de Promotores ambientales durante el año 2018, así mismo se trabajará con las Instituciones Educativas para la formación de promotores ambientales y logra en fortalecer los conocimientos y capacidades en materias de conservación del medio ambiente. Sin embargo, este avance debe reforzarse, continuando con el proceso de **sensibilización, concientización y participación**, para así garantizar un cambio a largo plazo frente al estado actual de los hábitos en materias de conservación ambiental de los ciudadanos Talareños.

b) Objetivo General:

- ✓ Promover la educación ambiental y formación de promotores ambientales para la formación de ciudadanos comprometidos con el mejoramiento de su ambiente en su institución educativa, familia y comunidad.





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

"Municipalidad Provincial de Talara"

c) **Objetivos Específicos:**

- ✓ Difundir conocimientos ambientales y recomendaciones para no contaminar el ambiente en cualquier lugar o espacio donde nos encontremos (escuela, vivienda, espacios públicos, etc.)
- ✓ Promover la conservación del ambiente y buenos hábitos de limpieza, poniéndolo en práctica dentro de las Instituciones Educativas y fuera de ellas para mantener limpia nuestra ciudad.

d) **Alcance:**

- ✓ Instituciones Educativas de la Localidad de Talara.

e) **Público Objetivo:**

- ✓ Plana docente
- ✓ Personal administrativo y de servicio
- ✓ Alumnos
- ✓ Padres de familia

f) **Instituciones Involucradas:**

- ✓ Municipalidad Provincial de Talara
- ✓ UGEL Talara
- ✓ Instituciones Educativas
- ✓ Empresas privadas

g) **Desarrollo de Actuación :**

- ✓ **Coordinación con los directores de los colegios de la Localidad de Talara con la Municipalidad para definir los promotores:**
 - ❖ Se convocara a través de una carta de invitación a todas los colegios de Talara, previa coordinación con la UGEL.
 - ❖ Coordinación con el directo y la comisión ambiental de las instituciones educativas para presentar el Programa de Educación, Cultura y ciudadanía Ambiental Municipal y su participación n activa en el programa EDUCCA de la Localidad.





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

“Municipalidad Provincial de Talara”

- ❖ Se escogerán dos representantes por aula de los diferentes niveles que serán los Promotores ambientales (PAE).
- ❖ Los PAE serán acreditados mediante documento formal
- ❖ Los PAE serán capacitados de diferentes temas ambientales, tanto de problemática mundial, regional y local.
- ❖ Se desarrollaran buenas prácticas ambientales en los talleres de capacitación a beneficio del medio ambiente a los PAE con los diferentes compañeros de sus aulas.

✓ **Capacitación a los Promotores Ambientales por parte de la Unidad de Residuos Sólidos.**

Las instituciones educativas en conjunto con la unidad de Residuos sólidos, se dará inicio a las capacitaciones de los Promotores Ambientales (PAE), a través de talleres educativos como:

- ❖ Programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos de la provincia
- ❖ Consecuencia de los residuos sólidos que llegan al mar
- ❖ Manejo de residuos sólidos en el interior y exterior de la Institución Educativa.
- ❖ Ciclo del Agua, alimentación y de contaminación ambiental.
- ❖ Importancia en la conservación y protección de zonas marino costeras y la diversidad biológica del Bosque seco de Pariñas.

✓ **Campaña de Actividades**

- ❖ Se realizarán concursos ambientales, con el fin de fomentar la conciencia ambiental, los comportamientos sostenibles y la participación social en la búsqueda de modelos de desarrollo respetuosos con el medio ambiente.





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

“Municipalidad Provincial de Talara”

- ❖ Se desarrollarán campañas de difusión hacia el interior de las Instituciones Educativas y hacia la comunidad, tales como: diseño y elaboración de materiales comunicacionales con mensajes de ahorro de agua, energía, cuidado de áreas verdes y manejo adecuado de residuos sólidos.

h) Seguimiento y monitoreo

- ✓ Reuniones de coordinación una vez al mes con los representantes de los Promotores ambientales, para coordinar, concertar y monitorear los avances alcanzados de acuerdo al Plan de Acción Ambiental Escolar.
- ✓ Programación de visitas de seguimiento con el fin de evaluar y calificar los avances alcanzados en los proyectos de cada una de las I.E.
- ✓ Evaluación y premiación de las Instituciones Educativas que consigan logros ambientales significativos.

10.1.2. Educación Ambiental Comunitaria

10.1.2.1. Espacios Públicos que educan ambientalmente.

❖ Biblioteca ambiental al aire libre

Se implementará una biblioteca ambiental como espacio público de aprendizaje en un entorno al aire libre, dirigido a niños, jóvenes y adultos para realizar consultas en temáticas ambientales obteniendo experiencias y escenarios que faciliten la propia construcción del conocimiento con el fin de impulsar la concientización al cuidado ambiental a través de las bibliotecas que se realizaran en conjunto con la Unidad de Residuos sólidos, Sub gerencia de Gestión Ambiental y servicios , dentro del Programa EDUCCA.

❖ Cine Ambiental

Es una actividad que se promueve con la finalidad de generar conciencia sobre las distintas problemáticas locales de la localidad de Talara, siendo en espacios abiertos y cerrados, así mismo se considera lo siguiente:





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

“Municipalidad Provincial de Talara”

- ✓ Elaborar un cronograma de cine ambiental en articulación con el calendario ambiental.
- ✓ Seleccionar los videos, documentos o películas según el calendario ambiental, o la problemática ambiental priorizada por la municipalidad.
- ✓ Vincular el ciclo del cine ambiental con el social-ambiental, es decir que el ingreso a ver la película se debe entregar botellas PET.
- ✓ Al finalizar la proyección, se realiza un conversatorio respecto al tema abordado.

10.2. Cultura y Comunicación Ambiental

10.2.1. Festivales Ambientales

a) Justificación:

La desigualdad de oportunidades educativas y ausencia de alternativas y espacios educativos, divulgativos y didácticos, móviles y gratuitos, existentes en el distrito con predominancia en estratos socioeconómicos bajos, donde los diversos problemas ambientales predominan a la vista (inadecuado servicio de residuos sólidos, existencia de los altos niveles de contaminación ambiental, problemas ambientales que aún no han sido atendidos adecuadamente, ejercicio activo y responsable de la participación ciudadana, entre otros de gran interés local), han motivado el desarrollo de esta propuesta llamada “**Festivales Ambientales**”, que busca llevar una experiencia educativa integral a los ciudadanos, fomentando la participación ciudadana en el conocimiento y la solución de la problemática ambiental.

Los festivales ambientales en espacios públicos, ofrecerán diversas actividades de interés ambiental, se difunden las experiencias, promueven los valores positivos en los niños y jóvenes, despiertan el interés hacia la ciencia y tecnología a través de métodos de enseñanza interesantes y de manera lúdica.





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

“Municipalidad Provincial de Talara”

b) Objetivo:

- ✓ Cooperar en la difusión de conocimientos y buenas prácticas ambientales en niños, jóvenes y adultos de la localidad de Talara, invitándoles al mismo tiempo a construir nuevas ideas y estrategias para aplicar en la mejora del ambiente.

c) Alcance:

- ✓ Toda la Localidad de Talara

d) Público objetivo:

Estará dirigido al público de la localidad de Talara, donde se realice la feria o festival ambiental, priorizando la participación de la población estudiantil y jóvenes de la zona, con niveles bajos de manejo adecuado de residuos sólidos, con problemas de contaminación por ruidos, desconocimiento de ahorro de energía, entre otros problemas de contaminación ambiental.

Se busca fortalecer su capacidad y habilidad para despertar y lograr en ellos:

- ✓ Un mayor interés en la conservación del ambiente.
- ✓ Un mayor fortalecimiento en el conocimiento y cultura ambiental a fin ejercer de manera activa y responsable el rol ciudadano que le toca asumir desde su ubicación donde se encuentre.
- ✓ Comprometerse a participar de manera individual u organizada en proyectos de cuidados y mejoras ambientales en la zona donde reside.

e) Instituciones Involucradas:

- ✓ Municipalidad Provincial de Talara
- ✓ UGEL TALARA
- ✓ Instituciones Educativas
- ✓ Empresas privadas
- ✓ Comités vecinales





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

“Municipalidad Provincial de Talara”

f) Desarrollo de Actuación:

- ✓ Campañas informativas en eventos según calendario Ambiental (cuenta con infraestructura demostrativa de la temática a tratar) y lugares públicos (plaza de armas, alamedas, parques, etc), así como participación como invitados en ferias organizadas por otras instituciones.
 - ❖ Día de la Tierra
 - ❖ Día Mundial del Recicla
 - ❖ Día Nacional del Reciclador
 - ❖ Día Mundial del Medio Ambiente
 - ❖ Día Interamericano de la Calidad de Aire – DIARE
 - ❖ Día Mundial sin Automóvil – Campaña de Bicicleta en el Centro de Talara.
 - ❖ Día Nacional del Ahorro de Energía – Campaña de sensibilización en la localidad de Talara.
- ✓ Difusión de spots para la educación ambiental de la población.

9.2.2. Educación sobre Ruedas

a) Justificación:

Uno de los principales problemas que afecta la localidad de Talara es la contaminación ambiental, observando a diario los siguientes problemas:

- ✓ Los usuarios del transporte público no disponen de medios (tachos, o bolsas) al interior de los vehículos para depositar los residuos (bolsas de consumibles, botellas, etc.), entonces arrojan sus residuos al pasillo de los vehículos o por las ventanas ensuciando la ciudad.
- ✓ Excesiva generación de ruido por el transporte público.
- ✓ Uso indiscriminado de recursos (agua, energía, y otros recursos) por parte de la población.
- ✓ Contaminación de los espacios públicos (vías públicas, parques, playas, ríos, etc.) por malos hábitos de la población.





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

“Municipalidad Provincial de Talara”

- ✓ La contaminación ambiental es un problema sustantivo y es poco lo que se ha hecho para reducirla a niveles aceptables o permitidos. Hay diversas normas legales que regulan los niveles de contaminación, sin embargo, no han logrado reducir efectivamente la contaminación, que se genera principalmente debido al desarrollo de actividades industriales y por el deficiente parque automotor.

Al crear una cultura sobre el medio ambiente, la población tomara conciencia del daño que están causando al medio ambiente y a ellos mismos, Una forma de llegar a la población es por medio el uso de los medios de comunicación, como otra forma de concientización, es quizás una de las más importantes, ya que ésta llega a toda la población, a través de información y sensibilización para mejorar la calidad de vida de la población de la localidad de Talara.

b) **Objetivo General:**

- ✓ Sensibilizar a los conductores, cobradores, pasajeros y peatones en contribuir con sus buenos hábitos a la disminución de la contaminación ambiental en cualquier lugar o espacio donde se encuentren (transporte público, trabajo, vivienda, lugares públicos, etc.).

c) **Objetivos Específicos:**

- ✓ Promover buenos hábitos de limpieza y conservación del ambiente en el transporte público.
- ✓ Difundir mensajes de cuidado y recomendaciones para no contaminar el ambiente en cualquier lugar o espacio donde nos encontremos (trabajo, vivienda, lugares públicos, etc.).
- ✓ Promover los buenos hábitos que permitan mantener limpia nuestra ciudad y el ambiente.

d) **Alcance:**

- ✓ Toda la localidad de Talara

e) **Público objetivo:**

- ✓ Ciudadanos que transitan por los espacios publicos
- ✓ Pasajeros
- ✓ choferes y cobradores.
- ✓ Empresas de transporte urbano.





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

"Municipalidad Provincial de Talara"

f) Instituciones involucradas:

- ✓ Municipalidad Provincial de Talara
- ✓ Voluntarios universitarios
- ✓ Instituciones Educativas
- ✓ Empresas privadas
- ✓ Comités vecinales

g) Desarrollo de Actuación

✓ Usuarios del servicio de transporte

Primera Etapa: Terminales Terrestres de la Localidad de Talara.

- Voluntarios ambientales apoyarán en la difusión y sensibilización y entregarán el material informativo a los pasajeros, siendo dirigidos por personal de la Municipalidad de Talara.
 - El horario de intervención será de 08:00 am. - 12:00 pm.
 - La frecuencia de intervención será trimestral, previa coordinación con la Sub Gerencia de Tránsito y viabilidad.
 - Se gestionará con Sub Gerencia de tránsito y viabilidad para la difusión en las diferentes empresas de transporte local e interprovincial (audios con mensajes ambientales)
 - Los materiales a difundir serán de diferentes temas; teniendo en cuenta la temática de la celebración según el Calendario. Ambiental y la problemática ambiental.

Segunda Etapa: Empresas de Moto taxis

- Mediante documento (carta u oficio) se invitará a participar de la sensibilización ambiental en materia de transporte.
- Se realizarán capacitaciones en relación a la contaminación de aire y ruido ambiental provocado por el parque automotor, entre otros temas relacionados.

9.3. Ciudadanía y participación ambiental

9.3.1. Formación de promotores ambientales comunitarios y juveniles





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

“Municipalidad Provincial de Talara”

a) Justificación:

En la localidad de Talara se encuentra dividido por tres sectores como norte, sur y centro encontrándose con su junta vecinal cada una los sectores a cargo de la Participación Vecinal- PV, las que tienen como función analizar y sistematizar las demandas ciudadanas de manera que sirva de línea de base y plataforma para recolectar los datos para la evaluación y generar reuniones participativas en donde se pudieran recoger demandas de la problemática zonal.

En temas ambiental parte de la problemática de las diferentes casas vecinales existentes y teniendo como principal objetivo fomentar la construcción de una ciudadanía ambiental esto mellaría las iniciativas, roles y funciones de la activación de las casas vecinales que finalmente serian una suerte de centros de capacitación y talleres ambientales en cada zona municipal.

En el 2019 se capacitará a jóvenes universitarios y de Institutos con expositores profesionales del MINAM , Municipalidad Provincial de Talara y MINEDU, con el fin de fortalecer sus capacidades y actualizar sus conocimientos en normas ambientales, liderazgo, trabajo en equipo.

b) Objetivo General:

- ✓ Contribuir a la construcción de una ciudadanía ambiental que sean capaces de asumir roles y responsabilidades como ciudadanos con bases sólidas en la formación de una cultura ambiental que promueva mejores estilos de vida.

c) Objetivos Específicos:

- ✓ Difundir conocimientos ambientales y recomendaciones para mejorar los hábitos de la población, respecto a la prevención de la contaminación y cuidado del medio ambiente.
- ✓ Fomentar la participación de la población en actividades que busquen minimizar la contaminación ambiental en nuestra ciudad.
- ✓ Fortalecer las acciones de educación ambiental y participación





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

“Municipalidad Provincial de Talara”

ciudadana a cargo de municipalidad Provincial de Talara , con énfasis en los temas de manejo de residuos sólidos.

- ✓ Promover la participación activa de los jóvenes universitarios en la problemática ambiental del distrito, siendo líderes y gestores de cambios significativos y sostenibles.

d) Alcance:

- ✓ Toda la localidad de Talara.

e) Público Objetivo:

- ✓ Público conformante por los 3 sectores de la localidad de Talara, priorizando la participación de jóvenes y adultos, con niveles bajos de manejo adecuado de residuos sólidos, desconocimiento de ahorro de agua y energía, entre otros temas ambientales.
- ✓ Promotores ambientales juveniles de las diferentes institutos , clubs, ONG entre otros de la Localidad de Talara.

f) Instituciones Involucradas:

- ✓ Municipalidad Provincial de Talara
- ✓ Voluntarios universitarios
- ✓ Instituciones Educativas
- ✓ Empresas privadas
- ✓ Comités vecinales y juveniles
- ✓ Asociaciones ambientales

g) Desarrollo de Actuación:

- ✓ **Coordinación con las Juntas vecinales y sociedad civil de la Localidad de Talara con la Municipalidad para definir los promotores:**

- ❖ Se convocara a través de una carta de invitación.
- ❖ Coordinación para la reunión informativa con el fin de presentar los alcances y los términos de conformación del promotor ambiental comunitario y juvenil.
- ❖ Se escogerán representantes por sociedad civil diferentes niveles que serán los Promotores ambientales comunitarios y





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

“Municipalidad Provincial de Talara”

- juveniles.
- ❖ Los PAC y PAJ se suscriben con términos claros asumiendo un rol de promotor ambiental comunitarios a través de un compromiso.
- ❖ Los PAC Y PAJ serán capacitados de diferentes temas ambientales, tanto de problemática mundial, regional y local.
- ❖ Se desarrollaran buenas prácticas ambientales en los talleres de capacitación a beneficio del medio ambiente a los PAC Y PAJ.
- ✓ **Capacitación a los Promotores Ambientales comunitarios y Juveniles por parte de la Unidad de Residuos Sólidos.**
 - ❖ Gestión Ambiental y estado de la Calidad Ambiental
 - ❖ Instrumentos de gestión ambiental
 - ❖ Incidencia juvenil en la gobernanza ambiental
 - ❖ Gestión integral de los residuos sólidos, calidad del aire y de las áreas verdes
- ✓ **Actividades por parte de los PAC Y PAJ**
Primera Etapa:
 - ❖ Visitas educativas que promueven la conservación del bosque seco de Pariñas, buenas prácticas ambientales, entre otros. de humedales, lomas, entre otros
 - ❖ Promover campañas de limpieza en la zona marino costera (malecón y muelle) y proyectos de reforestación participativa en diferentes sectores de la localidad de Talara.
 - ❖ Concurso de “Mi Barrio Limpio”
 - ❖ Realizar la convocatoria por redes sociales para talleres de capacitación a jóvenes universitarios con el fin de fortalecer sus capacidades y actualizar sus conocimientos en normas ambientales, liderazgo, trabajo en equipo, programas y planes de trabajo entre otros para su participación activa en las actividades del Programa EDUCCA.





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

“Municipalidad Provincial de Talara”

Segunda Etapa:

- ❖ Se realizará una evaluación a los vecinos y se irá conformando un grupo de promotores ambientales vecinales por cada sector.
- ❖ Los promotores ambientales juveniles se les designara en grupo de 5 personas un sector teniendo apoyo constante de la Municipalidad Provincial de Talara.

i) Seguimiento y monitoreo

- ✓ Elaborar un registro de asistencia por cada actividad donde se señale los datos generales.
- ✓ Programación de visitas de seguimiento con el fin de evaluar y calificar los avances alcanzados en los proyectos.
- ✓ Evaluación y premiación a los PAC Y PAJ que consigan logros ambientales significativos.

X. ALIADOS

sectores	Aliados
Municipalidades	<ul style="list-style-type: none">• Gerentes, subgerentes directores jefes de las áreas de educación, cultura• Participación vecinal, entre otros relacionados
Comisión Ambiental Municipal	<ul style="list-style-type: none">• Miembros de la comisión• Miembros del grupo técnico de educación o ciudadanía ambiental
Empresas y sector privado En general	<ul style="list-style-type: none">• Supermercados• Centros Comerciales• Entidades Bancarias• Transporte
Instituciones de formación académica	<ul style="list-style-type: none">• Autoridades y docentes de educación superior (institutos, centros de educación técnico productiva, universidades)
Instituciones del Estado Relacionadas a la Educación Ambiental	<ul style="list-style-type: none">• Gobierno Regional• Dirección Regional de Educación• Gerencia Regional de Educación• Unidad de Gestión Educativa Local
Organizaciones no gubernamentales o de cooperación técnica	<ul style="list-style-type: none">• Organizaciones no Gubernamentales• Agencias de Cooperación Internacional para el Desarrollo
Medios de Comunicación	<ul style="list-style-type: none">• Radio• Televisión• Diarios





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

"Municipalidad Provincial de Talara"

XI. FINACIAMIENTO

Se financiará con recursos propios de la municipalidad y plan de Incentivos, a través de las asignaciones presupuestales consideradas en el Plan Operativo Institucional.

XII. REPORTE ANUAL

Anualmente, la Municipalidad Provincial de Talara a través de la Unidad de Residuos sólidos y Subgerencia de Gestión Ambiental y servicios reportará los resultados de la implementación del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Talara al Ministerio del Ambiente.

XIII. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN

El cumplimiento del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Provincia de Talara es continuo en cuanto a los indicadores de monitoreo y evaluación de la guía de orientaciones para la elaboración e implementación del programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Talara.

